

sa aun mas en hacerle aborrecer.
 La segunda, que quando una persona, cuyo descuido os es conocido, viene à vosotros, no estais obligados à examinarla, ni hacerla otras preguntas, que las que ella se debia hacer á sí misma. Y asi podeis preguntarla sobre las obligaciones de su profesion.

Pero sobre todo, es necesario ser muy reservado, y muy discreto en las preguntas, que se hacen en la materia de impureza; escoged, y usad los terminos mas modestos por no ofender la honestidad que quereis introducir en el corazon del Penitente.

Dejad antes alguna circunstancia por tocar, que exponer la modestia, y la castidad, ni en el pensamiento, ni en los oidos.

No revolvais aquellas inmundicias que no pueden menos de infestar al Confesor, y al Penitente.

Contentaos con saber la especie de ese pecado, y no busqueis los modos como se executò: y si alguna vez los Penitentes, ò ignorantes, ò indiscretos se propasan, contenedlos.

Temed, que expresando demasiado ese pecado no os llegue à gustar.

Por lo que toca á los que conoceis que algunas veces los cierra la verguenza la boca, servios de la astucia de que se sirvió Ezequiel para conocer las abominaciones que se hacian en el Templo: *Ecce foramen unum*, vé una pequeña rendija en la muralla; ensanchala, le dice el Señor, *fode parietem*, hasta que *apparuit Ostium*; de suerte, que habiendo entrado por ella, viò *abominationes pessimas*. (a)

Viene un joven, acusase de alguna mirada licenciosa, de algunas palabras deshonestas; es necesario ir sabiamente de las palabras à los pensamientos, de los pen-

(a) Ezech. 8. v. 7. y 8.

samientos al consentimiento, y del consentimiento à las obras. Por una parte es necesario hacer salir la peste, por otra es preciso tener cuidado de no inficionar la parte sana, esto es, de no enseñar el mal que no se sabe.

En estas ocasiones es necesario aliviar al Penitente, de suerte que no tenga casi que decir sino, *sì Padre*, sin exasperarle. ¿Qué consuelo fue para la Samaritana el poder decir: He hallado un hombre que me ha dicho todo quanto he hecho: (a) *Qui dixit mihi omnia quaecumque feci*: Si Jesu-Christo huviera querido sacar de su propia boca estos pecados vergonzosos, se huviera turbado toda, pero dióla, descubriendo sus faltas, una grande facilidad de confesarlas, sin mas trabajo que responder solamente: *Propheta es tu*.

Lo segundo, guardaos de mostraros admirados, de suspirar, ni de encogeros de hombros. Abridles las esperanzas de la misericordia; suavizadles su confusion por consuelos espirituales; hacedlos ver que los Angeles se regocijan en el Cielo por la conversion de un pecador; y haced que tenga gusto de haverse confesado, y que se se sienta aliviado, por haverse descargado de una carga, cuyo peso sentía, y no se atrevia á dejarla.

DISCURSO TERCERO.

Hemos visto con placer en estos ultimos tiempos no sé que movimientos de Religion entre nuestros hermanos reunidos, que nos han dado mucha esperanza y tambien algun consuelo.

En casi todos los lugares de la Diócesis se ha dejado ver un asomo de Fé, y de Catholicidad. Los caminos de Sión se han alegrado con los que venian á las solemnidades, nuestras Iglesias se ven mas frequentadas, los

Eb 2

exer-

(a) Joan. 4. v. 39.

exercicios mas seguidos, la palabra de Dios más continua, y mas docilmente escuchada; algunas confesiones, y algunas Comuniones nos han hecho creer, que el tiempo de la siega se acercaba, y que podriamos recoger algun fruto de nuestros trabajos Evangelicos.

El fastidio de vivir sin Religion, la importancia de tener una, la necesidad de abrazar la Catholica, han determinado à algunos: otros fluctuando todavia en la Fé, no saben aun à qué parte les hace inclinar su conciencia. Hay algunos, que examinan la verdad, que no han hallado todavia. Muchos piden ser instruidos; y lo que es mas cierto, que todos tienen necesidad de serlo.

Una de las obligaciones esenciales de nuestro estado es, lo primero el advertir à todos aquellos que están encargados en la salvacion de las almas, que las alimenten con la sustancia de la Divina Palabra; esto no es ni consejo, ni politica, ni institucion humana, sino un derecho divino, y un precepto indispensable; esta ha sido la Mision, y Ministerio de Jesu-Christo, Soberano pastor de nuestras almas: (a) *Evangelizare pauperibus misit me predicare annum acceptabilem, & diem retributionis*. La obra de la Redencion debia comenzar por la instruccion, y por la Doctrina, y acabar por la Cruz, y por los sufrimientos del Redentor: antes de derramar su sangre fue preciso que derramase la Semilla Evangelica. Esta fue su aplicacion principal por espacio de tres años, predica en el Templo, en las Sinagogas, en las Ciudades, en las Aldeas, en las casas, en el campo, à la orilla del mar, sobre las riberras del Jordán: ¿Y por qué? *Quia ideo missus sum*. Esta era su Mision, arreglada, y dispuesta por su Padre; y esta era la primera ley, y la primera condicion de la salvacion de las almas.

(a) Luc. 4. 18.

Asi como recibió este orden del Cielo, lo dió tambien à sus discipulos: *Sicut misit me Pater, & ego mitto vos*. (a) No es un aviso particular que les dió como de paso, fue una Ley que publicó estando ya para subirse al Cielo despues de su gloriosa Resurreccion. En una de sus mas ilustres apariciones, en la mas numerosa Asamblea de Fieles se reviste de todo su poder, y de toda la autoridad que tiene, asi en el Cielo como sobre la tierra: *Data est mihi omnis potestas in Cælo, & in terra*; y despues les manda que instruyan: (b) *Euntes ergo, docete omnes gentes*.

Por la predicacion de su palabra debe ser santificado su nombre: él adquirió el Cielo por el merito de su sangre, y quiere que nosotros le ganemos la tierra por la predicacion de su palabra; por eso añade: *Ecce ego vobiscum sum usque ad consummationem sæculi*; (c) que permanece con nosotros hasta la consumacion de los siglos para dar fuerza à nuestros discursos por la eficacia de su gracia.

Llenas están de testimonios de esta verdad las Santas Escrituras, los Santos Padres, y los Concilios. Ellas obligan à los Pastores à alimentar sus ovejas, como à los padres à sustentar sus hijos; dan las reglas de este Ministerio; imponen penas à los que faltan à ello; y aun les asignan la materia de sus instrucciones, como lo hacen el Quarto Concilio de Toledo, y el Concilio de Trento.

Pero si alguna vez estuvieron obligados los Curas à instruir à los Pueblos, es en estos tiempos, en estas Diocesis, en donde softenida la Heregia, havia introducido la discordia, havia intentado sofocar el Reyno de Jesu Christo, y ofuscar con las tinieblas de nuevas opiniones, las luces de la antigua Fé. La ignorancia, com-

(a) Joan. 20. v. 21.

(b) Matth. 28. v. 18

(c) Ibid. v. 20.

pañera inseparable del error, reyna casi en todas vuestras Parroquias; cuya mayor parte tiene lleno el corazon de falsos sentimientos, que un error inveterado ha dejado en él; viviendo sin exercicio alguno de su Religion, y no queriendo conocer la nuestra, han conservado sus mentiras, y han olvidado todo quanto sabian de nuestras verdades.

Pero ya parece que comienzan á bolver de este profundo letargo; ya oyen, ya parece que nos prestan oídos mas atentos, y mas suaves. ¿Y nos dormiremos nosotros quando ellos despiertan? Vemos ya una Iglesia tierna en medio de nosotros; ¿la haviamos de dejar sin doctrina? Pidennos los niños pan; ¿Y no haviamos de tener la caridad de partirselo? ¿Haviamos de dejar nosotros unas conversiones comenzadas, y unos frutos que crecen, sin cuidarlos, ni hacer que lleguen á su madurez?

Vosotros nos deciais en otro tiempo como el Profeta: Estos son unos hijos sin inteligencia, y sin sumision, que no tienen gusto por la palabra de Dios; aspides sordos que cierran los oídos á la voz del Eucantador: *Filii nolentes audire Legem Dei.* (a) Pero oy dia vuestras Parroquias ya empiezan á moverse; muchos os piden que se ensanchen las Iglesias. El numero de vuestros oyentes se aumenta todos los dias. Piden que los habléis, que los instruyais, sea en comun, sea en particular; ya no será falta de los Parroquianos, mas será falta vuestra. No será la indolencia del pueblo que se presenta, será la del Pastor que debe emplear todos sus cuidados, y toda su industria en atraerlos: Es necesario que las instrucciones sean solidas, claras, breves, no frivolas, obscuras, ó enfadosas.

Es necesario atraerlos por vuestros consejos, y vuestras exortaciones caritativas; y no retraerlos jamás por

(a) Isai. 30. v. 9.

por severas reprehensiones.

Dedicaos mas á explicarles la Doctrina de la Iglesia que á declamar contra sus errores; á hablarles con caridad, y escucharlos con paciencia; á sufrir algunas veces sus malos razonamientos, para disponerlos á oírse los buenos; á compadecerse de sus flaquezas, para ganar su confianza; é insinuaros en sus animos, para ser mas facilmente dueños de ellos.

Si hallais algunos obstinados, y rebeldes, no os enfadéis contra ellos, comenzad orando por ellos. Si los reprehendeis, haced que conozcan que es por razon, y no por ira; por zelo, y no por pasion; que esto sea sin irrision, y sin injuria; y que la correccion cayga siempre sobre los vicios, y no sobre la persona del que corregís: No los amenazéis con el castigo, no sea que el Pastor les parezca su enemigo, y vuestro rigor disminuya su docilidad.

Como los discursos publicos no siempre hacen toda la impresion que se pudiera desear, es necesario procurar ganarlos por los consejos, y por las conversaciones particulares; por este medio se hará como una manifestacion del corazon de todos, examinando las disposiciones de cada uno, conociendo sus penas para aliviarlas, y conformandoos con sus inclinaciones, en quanto lo permita vuestro ministerio, podreis poco á poco introducir la Religion en unas almas que no la tienen.

Debeis excitarlas, no solamente á las buenas costumbres, y á la sana Doctrina, sino á la frecuencia de Sacramentos: pero de suerte, no obstante, que no los introduzcáis á ellos indiscretamente.

Por lo que toca á la confesion, bueno es exortarlos á presentarse en el Tribunal de la Penitencia; para esto es necesario hacerles conocer que son pecadores, y hacerles concebir un grande horror al pecado; enseñarles á acusarse con humildad de sus defectos; y como esta práctica no les parezca mala, no será tan difícil el condu-

ducirlos á ella; y como es pesada, es necesario suavizarles el yugo, y por preguntas, que no parezcan, ni muy asperas, ni muy curiosas, ayudarles á sostener el peso, á que todavia no están acostumbrados; si no están bastante dispuestos para recibir la absolucion, á lo menos recibirán buenos consejos.

En quanto á la Eucharistia, aqui es donde pido yo á Dios para vosotros aquel espiritu de discrecion, y de prudencia, que concilia la obligacion del Christiano con la gloria de Jesu-Christo.

Confieso que es tiempo de revelarles un Mysterio tan grande; que es necesario hacerles apetecer esta vianda celestial, y lo que pueden ganar por una buena comunión.

Los aumentos de gracias que resultan, los consuelos espirituales que dimanar de ella, que las virtudes del alma se fortalecen; hacerles conocer que es el complemento de la Religion, el unirse con Jesu-Christo en la Eucharistia.

Que es no tener parte alguna en él, no tener alguna participacion de su Cuerpo, y de su Sangre.

Que esta union constituye la grandeza, y la dignidad del Christiano.

Que caerá en desfallecimiento, si no se sostiene por el uso de este Divino Pan.

Que de este Sacramento es de donde se sacan los remedios en las enfermedades del alma, los consejos en las agitaciones del espiritu, y las luces en las dudas, y en las oscuridades de la conciencia.

Pero tambien es justo hacerles ver los horrores de una comunión indigna; el delito de Judas, la profanacion del Cuerpo, y de la Sangre de Jesu-Christo; el desprecio, y (digamoslo asi) la injuria personal que se le hace, y el peligro evidente á una eterna condenacion.

Tambien debeis contemplar á los espiritus enfermos; alentarlos por la caridad, y contenerlos por el temor; darles animo, y á un mismo tiempo inspirarles respeto; qui-

quitarles la demasiada timidez, pero impedir su presuncion; adelantarles, ó retardarles esta gracia, segun la tibieza, ó el fervor de sus deseos.

Es verdad que nunca se les podria convidar lo bastante á la Mesa de las bodas del Esposo; pero tampoco se podria mirar bastante, si tienen la ropa, ó vestidura nupcial.

A vosotros os toca guardar los Santos Mysterios, dispensar la Sangre de Jesu-Christo, y á nosotros dár cuenta del uso que hacéis de ella, para que conduciendo, segun las reglas el rebaño que se nos ha confiado, podamos gozar de la Gloria. Amen.

DISCURSO QUARTO.

INstruir á los pueblos en los principios, y en las reglas de su salvacion, y alimentar á las almas que Dios ha puesto á nuestro cuidado, con la sustancia de su divina palabra, es una obligacion esencial de nuestro estado, que no es, ni de consejo, ni de politica, ni de institucion humana, sino de Derecho Divino, y de precepto indispensable.

Jesu-Christo soberano Pastor fue el primero que recibió este orden de su Padre Celestial: *Evangelizare pauperibus misit me, predicare annum acceptum, & diem retributionis.* (a) El ministerio de la Redencion, de que estaba encargado, debia comenzar por la Doctrina, y por la instruccion, y debia acabar por la Cruz, y por los sufrimientos; antes de derramar su Sangre fue preciso que derramase la semilla Evangelica. Este fue su oficio, y su aplicacion principal, y continua por espacio de tres años. Predicó en las Synagogas, en el Templo, en las Ciudades, en las Casas, en el Campo, sobre las

Tom. 6.

Cc

Ri-

(a) Luc. 4. v. 18.